



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317449672**

**IMPORTADORA CASA Y REGALOS LIMITADA
77.927.730-5
BRASIL #875 RANCAGUA, RANCAGUA
COMERCIALIZADORA JUGUETERIA, BAZAR, ARRIENDO
DE INMUEBLES, SS.PUBLICID**

**Derogación total de Resoluciones para emitir vales por
máquinas registradoras.**

Rancagua, 29/12/2017

RES. EX. N° 77317079908 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 12 de Diciembre de 2017 presentado por don [REDACTED], RUT. N° [REDACTED] en representación de IMPORTADORA CASA Y REGALOS LTDA., RUT. 77.927.730-5 de actividad económica COMERCIALIZADORA IMPORTADORA DE JUGUETES, ARTICULOS DE HOGAR, VESTUARIO, BAZAR, CONFITERIA, BEBIDAS por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. 455 del 06/11/2003 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en AVDA. BRASIL N° 875, de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

**MARCA: TEC
MODELO:MA-1650
SERIE: 2803M280673
CAJA: 1
RES.DIREC.REG.N° 455 DEL 06/11/2003
N° FISCAL: 119282**

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: 1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 455 del 06/11/2003.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGUN RESOLUCIÓN EX.2078/1981"



Distribución

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
IMPORTADORA CASA Y REGALOS LIMITADA
BRASIL N° 875, RANCAGUA
EXPEDIENTE